

Ibagué, 21 de octubre 2016

Doctor

LUIS ARTURO ORTIZ

Supervisor Convenio Interinstitucional
Secretaría de Infraestructura y Hábitat
Gobernación del Tolima
Ciudad

REF: SOLICITUD DE PRORROGA AL CONVENIO 1071-2014 COOPERACION PARA LA GASIFICACION MUNICIPIOS DE FALAN, CASABIANCA Y VILLAHERMOSA.

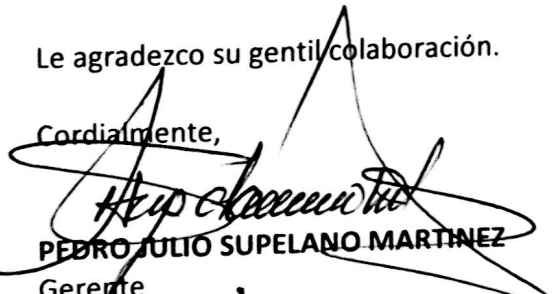
Apreciado Dr. Ortiz:

PEDRO JULIO SUPELANO MARTINEZ, mayor de edad, residente de la ciudad de Ibagué e identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.021.372 expedida en Bogotá, D.C. en calidad de Representante Legal de Servingas S.A. ESP y de conformidad con el Convenio 1071 del 2014 en calidad de entidad cooperante, con el acostumbrado respeto, comedidamente le solicito:

- Autorizar una **PRORROGA** por el término de cincuenta y cinco a (55) días, en virtud a que faltan nueve días y a la fecha se encuentra con un 75% de aplicación de subsidios de derechos de conexión.
- Con el término prorrogado se cumplirá con un alto número de instalaciones debidamente certificadas.
- Por el plazo que se solicita prorrogar se aprovechará el apoyo de las Alcaldías, especialmente la del Municipio de Fálán para incrementar la cobertura a 492 familias en el Corregimiento de Frias.

Le agradezco su gentil colaboración.

Cordialmente,



PEDRO JULIO SUPELANO MARTINEZ
Gerente

VIGILADA Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Carrera 5ª N° 38 – 18 Oficina 204 Edificio Camino Dorado Ibagué – Tolima
Telefax (8) 2651 199 E-mail: Servingas@live.com



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



01 NOV 2016

01 NOV 2016

ACTA ADICIONAL N° 003 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1071 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2014, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y SERVINGAS S.A. ESP, representada legalmente por PEDRO JULIO SUPELANO MARTINEZ.

Entre los suscritos a saber: **EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**, con NIT. 800113672-7 representado por **ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.180.727, en calidad de Secretario de Infraestructura y Hábitat de conformidad con el Decreto N° 0001 del 01 de Enero de 2016, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto de funcionamiento e inversión, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 1585 del 08 de agosto de 2016, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **SERVINGAS S.A. E.S.P.** con NIT N°. 809.102.699-4, representada legalmente por **PEDRO JULIO SUPELANO MARTINEZ** identificado con el C.C. No. **3.021.372**, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 9 del Decreto 777 de 1992, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará **EL COOPERANTE**, celebraremos la presente ACTA ADICIONAL N°. 003 AL CONVENIO N°. 1071/2014, previas las siguientes consideraciones. **PRIMERA:** Que el Convenio Interadministrativo N° 1071 del 05 de diciembre de 2014, tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y EL OPERADOR DE RED DE GAS DOMICILIARIO SERVINGAS CON DESTINO A SUBSIDIAR DERECHOS DE CONEXIÓN DE GAS DOMICILIARIO POR RED, PARA LOS ESTRATOS 1 Y 2 EN LOS MUNICIPIOS DE FALAN, CASABIANCA Y VILLA HERMOSA, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO " APOYO A LA IMPLEMENTACION DE GAS NATURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". **SEGUNDA:** Que el Ordenador del Gasto – ejecutor, cooperante y supervisor, solicitan a la Dirección de Contratación adelantar el trámite de adición en plazo, para lo cual adjunta la respectiva justificación técnica la cual hace parte integral de la presente Acta Adicional en tiempo. Por lo anterior, y con el fin de cumplir con los objetivos planteados, dicho convenio se regirá además por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA PLAZO:** **Adicionar** el plazo de ejecución del presente convenio en cincuenta y cinco (55) días calendario. **PARAGRAFO:** El plazo total de ejecución del presente convenio es de ciento noventa y cinco (195) días calendario, contados a partir de la fecha del acta de inicio. **CLAUSULA SEGUNDA PERFECCIONAMIENTO:** La presente Acta Adicional se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere: A) Constitución o ampliación de la póliza y posterior aprobación por parte de la Dirección de Contratación del Departamento. **TERCERA:** Las demás

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

partes y cláusulas del Convenio continúan vigentes, invariables e inmodificables.
Dada en Ibagué a los, 01 NOV 2016

POR EL DEPARTAMENTO,


ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA
Secretario de Infraestructura y Hábitat
Ordenador del Gasto - Ejecutor


DAIRO MAURICIO GOMEZ FLORIAN
Director de la Oficina de Hábitat.


LUIS ARTURO ORTIZ LUNA
Contratista - Supervisor

POR EL COOPERANTE,


PEDRO JULIO SUPELANO MARTINEZ
C.C. N°. 3.021.372
Representante legal "SERVINGAS S.A. ESP"

Revisado por: Paola Arbeláez Arenas
Proyectado por: Alisson Galindo S.

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia